

	Planificación, Control y Seguimiento al Sistema Integrado de Gestión	Código	PAC-12 v.12
		Página	1 de 5

1. Objetivo y Alcance

Definir la planeación de actividades a desarrollar por el Sistema Integrado de Gestión y sus Procesos, garantizando su ejecución mediante el control y seguimiento por parte de la Administración del Sistema Integrado de Gestión, y verificando la efectividad de las acciones planteadas.

Comprende desde la elaboración de la planificación de actividades hasta la consolidación de la información

2. Responsable

Los responsables de garantizar la adecuada aplicación y ejecución del presente procedimiento son:

- Comité de Coordinación de Control Interno
- Control Interno
- Líder del proceso
- Grupo de mejoramiento

3. Definiciones

3.1 Control

Consiste en verificar si todo ocurre de conformidad con las instrucciones emitidas y con los principios establecidos

3.2 Efectividad

Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

3.3 Evaluación

Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos.

3.4 Planeación

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Marcela Bohórquez Rosas		Firma Mabel Johanna Coronel Acevedo		Firma Mabel Johanna Coronel Acevedo	
Fecha	16 de febrero de 2022	Fecha	16 de febrero de 2022	Fecha	16 de febrero de 2022

INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA

	Planificación, Control y Seguimiento al Sistema Integrado de Gestión	Código	PAC-12 v.12
		Página	2 de 5

Etapas que forman parte del proceso administrativo, mediante las cuales se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción.

3.5 Planificación

Acción global o conjunto de medidas pertenecientes a un plan establecido y concreto, realizado a la consecución de un fin.

3.6 Seguimiento

Asegurar la vigilancia continua de las actividades e identificar medidas correctivas para lograr los resultados necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

NOTA: Las reuniones de grupo de mejoramiento se desarrollan según lo descrito en la GAC-04 Guía para la Ejecución de los Grupos de Mejoramiento

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9000 Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario**.

4. Contenido

N. DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	
1.1	<u>Planificación Institucional sobre los compromisos del SIG</u> La Administración del Sistema Integrado de Gestión al inicio de cada año y teniendo en cuenta los resultados del Informe de Revisión por la Dirección, en reunión de Grupo de Mejoramiento elabora la propuesta de planificación para la vigencia, registrándola en el FAC-23 “Planificación, Control y Seguimiento de Actividades”, FAC-08 “Acta de Reunión”, con el fin de incluirlo en la agenda del primer Comité de Coordinación de Control Interno de cada año. Así mismo se remite la propuesta mediante correo electrónico al Proceso de Control Interno y a Planeación para que de la misma manera se incluyan las actividades institucionales transversales.	Grupo de Mejoramiento de la Administración del SIG
1.2	Dentro de las actividades planificadas a nivel institucional se debe contemplar ejecutar dentro del primer trimestre de cada año o por lo menos una vez durante la vigencia, la revisión y actualización sobre la pertinencia del contexto organizacional y otros componentes estratégicos como se establece en la GAC-05. Las modificaciones realizadas en el FAC-54 “Contexto Interno y Externo” y a la política y objetivos de calidad se presentarán en el primer Comité de Coordinación de Control Interno que preside el Rector de la Universidad para su revisión y aprobación. Posteriormente se debe socializar o comunicar en las reuniones de grupo de mejoramiento o informadas a través del FGT-14 Circular a todas las partes interesadas de la Institución.	Alta Dirección Oficina de Planeación Líderes de procesos – Grupos de Mejoramiento SIG

		Planificación, Control y Seguimiento al Sistema Integrado de Gestión		Código	PAC-12 v.12
				Página	3 de 5
1.3		<u>Planificación de actividades en los procesos</u> Cada grupo de mejoramiento al inicio de cada año (o cada semestre si lo requiere), analiza y define las actividades a desarrollar acorde a los resultados de la vigencia anterior dejando soporte en el FAC-23 “Planificación, Control y Seguimiento de Actividades” y FAC-08 “Acta de Reunión” Una vez aprobada la planificación, se procede a remitirla mediante correo electrónico a la Administración del SIG para ejecutar la Actividad 3.1 del presente procedimiento.			Grupo de Mejoramiento de cada Proceso
2		APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES			
2.1		Una vez el (la) líder del proceso de Control Interno de Gestión haya citado a reunión de Comité de Coordinación de Control Interno, en el punto asignado en la agenda, la Administración del Sistema Integrado de Gestión socializa la planeación elaborada para su análisis y aprobación. Si hay sugerencias por parte de los asistentes a la reunión, se dejan consignadas en el FAC-23 “Planificación, Control y Seguimiento de Actividades” , se realizan las respectivas modificaciones y se remite la versión final mediante correo electrónico al proceso de Control Interno de Gestión.			Control Interno Comité de Coordinación de Control Interno Administración del SIG
3		EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS			
3.1		El responsable (s) ejecuta la actividad planificada dejando las evidencias correspondientes y/o necesarias que permitan evaluar el cumplimiento y efectividad de las mismas			Responsable (s) de la Ejecución de Actividades
4		CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES			
4.1		<u>Control y seguimiento a la planificación Institucional sobre los compromisos del SIG</u> La Administración del Sistema Integrado de Gestión, mediante correo electrónico, recuerda a cada líder de proceso tener en cuenta la fecha de cumplimiento de cada actividad según el FAC-23 “Planificación, Control y Seguimiento de Actividades” para que envíen las respectivas evidencias mediante correo electrónico institucional a la Administración del Sistema Integrado de Gestión. Este es un insumo necesario para el informe de la Revisión por la Dirección.			Personal asignado de la Administración del SIG Todos los Procesos
4.2		<u>Control y seguimiento a la planificación en cada Proceso</u> En las reuniones de grupo de mejoramiento de cada proceso realizan el seguimiento al cumplimiento de las actividades planificadas con el fin de determinar el avance y efectividad de la planificación aprobada. Si no se cumplen las actividades en las fechas establecidas, se debe definir la justificación del incumplimiento y se debe replantear las fechas en el FAC-23 “Planificación, Control y Seguimiento de Actividades” Los cambios efectuados se deben reportar nuevamente a la Administración del SIG junto con el FAC-08 “Acta de Reunión” del Grupo de Mejoramiento			Grupos de Mejoramiento de cada Proceso
4.3		La Administración del SIG en las fechas establecidas para realizar las reuniones de seguimiento a los Procesos, verifica, acompaña y/o asesora el cumplimiento de cada actividad asignándole el porcentaje correspondiente en el FAC-23 “Planificación, Control y Seguimiento de Actividades” , indicando a su vez el porcentaje total de cumplimiento de la planificación. De las reuniones de seguimiento a los procesos se deja evidencia en el FAC-08 “Acta de Reunión”			Personal de la Administración del SIG Grupos de Mejoramiento de Cada Proceso

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000 Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario
- NTC ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos
- Ley 962 de 2005 “Antitrámites”

	Planificación, Control y Seguimiento al Sistema Integrado de Gestión	Código	PAC-12 v.12
		Página	4 de 5

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Actualización del documento	17 de Octubre de 2007	25 de Octubre de 2007
01	Actualización del Documento	Enero 18 de 2008	Enero 22 de 2008
02	Actualización del documento	Enero 25 de 2008	Enero 31 de 2008
03	Actualización del documento	Abril 07 de 2008	Abril 10 de 2008
04	Actualización del documento en todas las actividades según lo descrito en acta N° 010 del 22 de abril de 2010	23 de abril de 2010	30 de abril de 2010
05	Modificación del documento según lo descrito en acta No. 001 del 14 de enero de 2011	15 de Enero de 2011	17 de Enero de 2011
06	Actualización de la documentación según lo establecido en el acta N° 009 del 12 de abril de 2011	12 de abril de 2011	15 de abril de 2011
07	Actualización del procedimiento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 012	28 de Octubre de 2016	1 de Marzo de 2017
08	Actualización del procedimiento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 005	25 de abril de 2018	27 de abril de 2018
09	Actualización del procedimiento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 008	20 de septiembre de 2019	15 de octubre de 2019

	Planificación, Control y Seguimiento al Sistema Integrado de Gestión	Código	PAC-12 v.12
		Página	5 de 5

10	Actualización del procedimiento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 013 del 25 de noviembre de 2019	25 de noviembre de 2019	27 de noviembre de 2019
11	Actualización del documento mediante FAC-08 Acta de Reunión N° 005 del 04 de marzo de 2022	04 de marzo de 2022	04 de marzo de 2022

7. Anexos

“No Aplica”